Soberanía alimentaria, derecho a la Salud y Resistencia Bacteriana

RLA: ¿Cómo entender la Soberanía Alimentaria? ¿Cuáles son sus postulados?

MF: El derecho humano a la alimentación se refiere al acceso de manera regular, permanente y libre a una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla, con el objetivo de tener una vida libre de angustias, satisfactoria, saludable y digna. En ese sentido es un derecho que deben garantizar los Estados en todos sus niveles a través de la adopción de medidas para hacerlo efectivo, lo que empata con los postulados del paradigma de la Soberanía Alimentaria que entiende justamente a la alimentación como un derecho humano.

La Soberanía Alimentaria aboga por el derecho colectivo de los pueblos a definir libremente sus políticas, sus prácticas, sus estrategias de producción, distribución y de consumo de alimentos; por eso sostenemos que las columnas vertebrales de este paradigma son en primer lugar, la agroecología de base campesina; lo segundo es el cuestionamiento central a las formas convencionales de producción y en tercer lugar a la localización de los sistemas agroalimentarios para que haya una producción local tendiente a satisfacer las necesidades alimentarias locales que permita acercar al productor directamente con el consumidor eliminado la intermediación.

Finalmente, el paradigma de la Soberanía Alimentaria entiende que la tierra, el agua, las semillas tienen que estar puestas al servicio de producir alimentos sanos, seguros y soberanos para los pueblos, y en ese sentido son bienes comunes porque son indispensables para producir los alimentos que necesitamos. La alimentación debe ser reconocida como un verdadero derecho humano que los Estados y los gobiernos tienen que garantizar, porque necesitamos comer bien para vivir y tener una vida digna.

RLA:¿De qué manera se relacionan el derecho a la salud y la Soberanía Alimentaria?

MF: Desde el paradigma de la Soberanía Alimentaria creemos es fundamental afianzar la noción de derechos humanos y desde esa visión defendemos el derecho humano a la alimentación, al agua y la salud. Los DDHH son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, por lo tanto, no es posible hablar de derecho a la salud sin un adecuado ejercicio del derecho a la alimentación; sin un adecuado ejercicio del derecho al agua y esto se relaciona con el ejercicio pleno del derecho al disfrute más alto y posible de la salud, ya que no es posible hablar de salud humana sin hablar de la salud de la naturaleza, de la que somos parte. Podemos decir que somos el aire que respiramos, somos el agua que bebemos, somos los alimentos que comemos y si, a partir de las actividades antrópicas los contaminamos todo eso se vuelve contra nosotros, violentando nuestro derecho humano a la salud.

RLA: ¿Desde la perspectiva de la Soberanía Alimentaria como se mira el uso de antibióticos en crianza de animales para consumo humano?

MF: Uno de los componentes fundamentales del ejercicio al derecho a la alimentación es que deber ser adecuada cuantitativamente y cualitativamente, es decir que dispongamos de la cantidad suficiente de alimentos sanos, libres de substancias nocivas que vayan a dañar nuestra salud, y culturalmente adecuados que correspondan a las tradiciones alimentarias a las que pertenecemos como comensales.

Así mismo, cuando hablamos de alimentación cualitativa tenemos que seriamente problematizar el uso y abuso de antibióticos en la producción de animales para consumo humano; tanto para la producción avícola, porcícola, bovina o de salmones se está recurriendo de manera creciente al uso de antibióticos con dos fines: por un lado, el uso rutinario para prevenir las enfermedades en lotes de crianza de animales en superficies reducidas, lo que determina un riesgo mayor de contagio de distintas enfermedades, y por otro el uso como promotores del crecimiento de esos animales, lo cual no tiene ningún sentido en términos de salud pública.

¿Qué sucede con ese uso y abuso de los antibióticos en la producción de animales? Sucede que cualquier animal biodisponibiliza el 10% del medicamento y el 90% se lo excreta en la orina y la materia fecal, lo que va al suelo por filtración y escorrentía a los cursos de agua, que son los que muchas de las veces utilizamos para consumo humano; por otro lado, existe la presencia de residuos de antibióticos y bacterias multirresistentes.

Residuos activos de antibióticos también están pasando a los tejidos de esos animales, en el caso de las vacas encontramos presencia de estos medicamentos en las leches, entonces como consumidores al beber esas leches, al comer la carne y al tomar el agua con presencia de antibióticos o bacterias resistentes, estamos teniendo una ingesta que no deberíamos tener en nuestra alimentación y en nuestra agua. Recientes estudios también revelan que el uso de los abonos de las avícolas para los cultivos hortícolas, evidencian que ya hay una translocación de antibióticos de los abonos a los cultivos hortícolas, teniendo una nueva fuente de contaminación.

En síntesis, desde el paradigma de la soberanía alimentaria y desde el reconocimiento de la alimentación como un derecho humano la presencia de antibióticos y la presencia de bacterias multirresistentes como consecuencia del uso y abuso en la producción de animales para consumo humano constituye una violación a nuestro derecho humano a la alimentación adecuada, al derecho al agua y a nuestro derecho al disfrute más amplio y posible de la salud.

RLA: ¿Qué riesgos presupone la resistencia bacteriana para la soberanía alimentaria?

MF: : La resistencia bacteriana a los antibióticos no afecta solamente a la salud humana, sino que también lo hace a los ecosistemas de los que depende la vida. Desde la concepción de la Soberanía Alimentaria entendemos que somos parte de la naturaleza y somos una especie más interactuando con un sin número de otras especies de manera integrada formando parte de una trama colectiva.

El impacto que genera la RBA se ve reflejado en una alteración de sistemas tan complejos como el suelo que da sostén a toda la vida y que para el paradigma de la soberanía alimentaria es un ser viviente que se ha configurado a través de miles y miles de años gracias a millones de microorganismos y de otros seres vivos que interactúan generando ese basamento de fertilidad de la que dependen todos nuestros cultivos para existir.

Si la RBA genera alteraciones en el microbioma de ese suelo ya la posibilidad de seguir produciendo y ofreciéndonos alimentos sanos se ve seriamente comprometida, por eso es necesario recuperar la mirada sistémica: Suelos sanos van a dar lugar a plantas sanas, animales sanos, seres humanos sanos van a dar lugar a comunidades sanas; si por el contrario tenemos suelos enfermos, desequilibrados, suelos cuyo microbioma está alterado como consecuencia de la RBA, todo ese equilibrio ecológico está comprometido y en consecuencia tendremos suelos enfermos que dan lugar a plantas enfermas, que dan lugar a animales enfermos, seres humanos enfermos y a comunidades enfermas.

Debemos empezar a admitir que lo que le está sucediendo a la naturaleza nos sucede también a nosotros; esa alteración del microbioma es la misma que vemos en nuestros intestinos, en el suelo, por eso es importante que tomemos cartas en el asunto frente a la RBA y las causas que la originan.

RLA: Ante esta problemática, ¿Qué rol deben jugar los productores y consumidores?

MF: Por un lado, hablamos primero de concientización pública. La soberanía alimentaria pone en el centro al sistema productivo, a la agricultura familiar campesina indígena, a los pastores tradicionales y a los pescadores artesanales y en ese sentido es absolutamente vital que tengamos un acercamiento con ellos para sensibilizar sobre la RBA generada por el uso y abuso de los antibióticos y por otro lado en tanto como consumidores tenemos que ser conscientes de que gran parte de los alimentos y el agua que estamos ingiriendo podrían contener residuos de estos medicamentos o bacterias multirresistentes y tenemos que demandar políticas públicas efectivas que nos garanticen justamente que los alimentos estén libres de antibióticos, pues liberados al ambiente pueden ser perjudiciales para la salud, porque de esta manera se pone en riesgo le efectividad de esta medicina esencial para tratar las enfermedades humanas cuando sean verdaderamente necesarios.

RLA: Desde el enfoque de Derechos humanos ¿Qué deberíamos tener en cuenta para garantizar el acceso de ATBS para garantizar derecho pleno a la salud?

MF: Ante la problemática de la RBA, me parece importante primero no satanizar a las bacterias pues son seres vivos con los que hemos coexistido en nuestra aventura colectiva como especie y porque al final de cuentas también somos bacterias, pues ellas en tanto como ser vivo se esfuerzan en sobrevivir; el problema radica en que el uso y abuso de los antibióticos está promoviendo la RBA, provocando el desarrollo de estrategias colectivas para seguir viviendo. En segundo lugar, tampoco debemos estigmatizar los antibióticos, medicina absolutamente esencial y considerada la base de la medicina moderna que ha salvado millones de vidas, por lo que es necesario justamente defender su eficacia promoviendo el uso adecuado y que deben ser reservados exclusivamente para el tratamiento de las infecciones que comprometan la salud humana.

Justamente el mal uso de antibióticos en la producción animal está restando su eficacia y por eso es necesario se adopten medidas urgentes. Desde una perspectiva de derechos humanos esto lo vemos como una obligación de los Estados, el de garantizar una alimentación adecuada, lo que implica la adopción de medidas públicas necesarias para controlar eficazmente el uso inadecuado de antibióticos en la producción animal, fiscalizando la producción animal y sacando de circulación aquellos antibióticos de importancia crítica para la salud humana del botiquín veterinario. Esto también implica que la sociedad civil organizada conjuntamente con la academia y los movimientos sociales promuevan políticas públicas que efectivamente garanticen el derecho a la alimentación sana, al agua segura y la buena salud.

Cuando se habla del disfrute al derecho del nivel más alto de salud, ese derecho comprende el tener acceso a las medicinas esenciales como bien público y dentro de esas medicinas están los antibióticos. El adoptar políticas públicas para hacer frente a la resistencia bacteriana implica también defender el acceso a los antibióticos y a su efectividad como un componente esencial del derecho al disfrute más alto posible de salud.

***Marcos Filardi, es abogado, se recibió en la Universidad de Buenos Aires – Argentina en 2003 y está especializado en Derechos Humanos y Soberanía Alimentaria.**

ReAct LATINOAMÉRICA

Síguenos **Búscanos**

www.reactlat.org